PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 140 -

Pedro Juan Caballero, 08 de junio de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 4), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 02/16: *"Adquisición de impresiones gráficas"*, ID N° 308.100, según Informe N° 015 de fecha 07/06/2016. En el citado informe consta que el oferente Time S.R.L. fue descalificado porque *"...el Sr. Pedro Antonio Rojas Aquino, que figura como socio de la empresa FRIGON S.A., según Constitución de Sociedad, está registrado como funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, desde el 01 de abril del año en curso, lo cual constituye una prohibición o limitación para contratar, según el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por dicho motivo la empresa FRIGON S.A. queda descalificada en la presente licitación...".* El Comité concluye recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 02/16: ***"Adquisición de impresiones gráficas"***, ID N° 308.100, a la empresa unipersonal **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**, con RUC N° 3799425-5, por un **monto total de Gs. 14.929.850** (Guaraníes catorce millones novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO
8 JUN 2016
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.